

Floridablanca, 14 DE AGOSTO DE 2026

Doctora

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA

Directora de Producción y Programación

ASUNTO: Designación de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 318

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO"**, celebrado con **JHON EDISON DELGADO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.017.123.527 EXPEDIDA MEDELLIN- ANTIOQUIA**.

POR UN VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000,00)

PLAZO: El término de ejecución contractual será de **cuatro (04) meses**.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,



HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
Secretario General

NOTIFICACIÓN:

Al 14 de agosto de 2026, se notificó personalmente a **LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1098706250 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Directora de Producción y Programación del Canal TRO el contenido del presente oficio.

Lina Ramirez G.
LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA
Directora de Producción y programación del Canal TRO

Proyectó aspectos Jurídicos MARISOL CAICEDO S -Abogado CPS.

